



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 28 de marzo de 2016 por la que se nombra el Tribunal Único que ha de valorar los méritos de la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario y de personal laboral de los distintos cuerpos/escalas y grupos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016050047)

Por Órdenes de 27 de diciembre de 2013 (DOE nº 249, de 30 de diciembre y DOE nº 250, 31 de diciembre de 2013) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de Cuerpos y Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de personal funcionario y de los Grupos II, III, IV y V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La base quinta de las distintas órdenes de convocatoria establece que para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Único compuesto por un/a Jefe/a de Servicio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que ostentará la Presidencia del órgano colegiado y como vocales, un/a representante de la Abogacía General de la Junta de Extremadura y tres de la Dirección General de Función Pública, uno/a de los cuales actuará como titular de la secretaría.

De conformidad con lo establecido en la indicada base quinta, el nombramiento del Tribunal Único se realizará por la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, publicándose el mismo en el Diario Oficial de Extremadura con anterioridad al comienzo de los trabajos de valoración de méritos.

Por tanto y de conformidad con lo dispuesto anteriormente, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública

DISPONE :

Primero. Nombrar al Tribunal Único que ha de valorar los méritos de la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013 para el acceso a puestos vacantes de los Cuerpos y Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de personal funcionario y de los Grupos II, III, IV y V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según figura en el Anexo a la presente orden.

Segundo. Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la



Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para el supuesto de acceso a puestos vacantes de personal funcionario, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo para el supuesto de acceso a puestos vacantes de personal laboral, en el plazo, en todo caso, de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 28 de marzo de 2016.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO**

TRIBUNAL ÚNICO

TITULARES

PRESIDENTE/A

- Antonia Polo Gómez.

VOCALES

- Francisco Miguel Sánchez Calzado.
- Ángel Martín Martín.
- Carmen María Paz Álvarez.

SECRETARIO/A

- Evelio Gómez Pache.

SUPLENTE

PRESIDENTE/A

- Carmen María Paz Álvarez.

VOCALES

- M.^a del Amor Pérez Vega.
- Clara Robles Díaz.
- María Soledad Espadiña Monge.

SECRETARIO/A

- Eduardo López Monago.
-
- 